

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

SUCESIÓN No. 1100131100042021 0483

Como quiera que, la Oficina Judicial de Reparto, adjudicó el proceso de la referencia en el Grupo de “*procesos ejecutivos*”, debe devolverse a dicha oficina para que sea corregido el error, pues el asunto corresponde a los “*procesos liquidatorios*” lo que implica que estadísticamente no puede reportarse en la casilla correspondiente.

Secretaría proceda de conformidad dejando las constancias del caso.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

